



## Ayuntamiento de Piedrahita

### ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

**Asunto:** PLAZA DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (Conocimientos de Fontanería) Concurso-Oposición.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N º 288

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

| Identidad del Aspirante | DNI       | Puntos Obtenidos |
|-------------------------|-----------|------------------|
| Vitorio Nava Sánchez    | ***4071** | 37               |

Visto que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

|   | Identidad del Aspirante | NIF       | Puntos Obtenidos |
|---|-------------------------|-----------|------------------|
| 1 | Vitorio Nava Sánchez    | ***9767** | 37               |

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la *bolsa de trabajo del puesto de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (Conocimientos de Fontanería) Concurso-Oposición*, de los siguientes candidatos<sup>1</sup> que no han superado el proceso de selección:

<sup>1</sup> Conforme a la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en dichas bolsas se integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo superado éste, sí hayan obtenido la puntuación que la convocatoria considere suficiente.





## Ayuntamiento de Piedrahita

---

|   | <b>Identidad del Aspirante</b> | <b>DNI</b> | <b>Puntos Obtenidos</b> |
|---|--------------------------------|------------|-------------------------|
| 1 | <i>Eva María Balsa Martín</i>  | ***0171**  | 19,33                   |

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica y en el BOP, según cláusula octava de las Bases de la Convocatoria, requiriendo al aspirante propuesto para la *formalización del contrato* la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: María del Carmen Zafra Fernández.

